

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día cinco de febrero de dos mil dieciocho, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día cinco de febrero de dos mil dieciocho, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión ordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum en la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Morales Sánchez y la asistencia de los señores Concejales, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. No asiste con excusa D^a. Verónica Morillo Baena. Asistidos de la Sra. Interventora D^a. Juana María Luque Jiménez y de mí, la Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE ENERO DE 2018.-

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 22/01/2018, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria, por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen .

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA LA APROBACIÓN DE BASES PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS RECONOCIMIENTOS 28 DE FEBRERO, DÍA DE ANDALUCÍA.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta suscrita por él, de fecha 01/02/2018, que es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE APROBACIÓN BASES RECONOCIMIENTO 28 DE FEBRERO, DIA DE ANDALUCÍA

El Ayuntamiento de Puente Genil quiere realizar un reconocimiento institucional a personas o colectivos que, a través de su trayectoria, se han destacado por la promoción de valores vinculados a nuestra ciudad, a sus tradiciones y costumbres, a su Patrimonio, a la música y al flamenco, a la solidaridad, al trabajo, y a la defensa de los intereses generales de Puente Genil.

En nuestro día a día nos encontramos con personas y colectivos solidarios, profesionales, trabajadores, emprendedores, dedicadas a una vocación o que superan las barreras cotidianas con tenacidad, esfuerzo o compromiso, pero que pasan inadvertidas para la mayoría de la población, por lo que su reconocimiento sería un acto de justicia ciudadana.

Con motivo del 28 de Febrero, Día de Andalucía, es conveniente la celebración de actos de reconocimiento que redunden en la autoestima ciudadana, en la promoción de los valores de nuestra tierra y que pongan en el foco en las acciones que las personas o colectivos realizan a lo largo de su trayectoria vital.

Por todo ello, es de interés la aprobación de unas bases para el otorgamiento de los Reconocimiento 28 de Febrero Día de Andalucía.”

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

8B49 E7C6 3B2D 2C43 95EA



8B49E7C63B2D2C4395EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede\(Validación de documentos\)](http://www.puentegenil.es/sede(Validación de documentos))

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/2/2018

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA PARA LA APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR/A DE EDUCADORA/OR SOCIAL Y ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL PARA EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN GITANA.-

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, de fecha 01/02/2018, para aprobación de bases para la selección de trabajador/a de Educadora/or Social y Animador/a socio Cultural para el programa integral para la atención a la población gitana, que es como sigue:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES PARA LA SELECCIÓN DE DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADOR/A DE EDUCADORA/OR SOCIAL Y ANIMADOR/A SOCIO-CULTURAL PARA EL PROGRAMA INTEGRAL PARA LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN GITANA expte. 11510

El Ayuntamiento de Puente Genil desde el año 1995 desarrolla actividades para la inclusión del colectivo gitano, enmarcadas en el "PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA "dirigido a la promoción e integración del colectivo gitano. El PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSION DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA 2017-2020, formula diversos objetivos estratégicos, contemplándose entre otros: Incrementar la finalización de la educación Secundaria Obligatoria y aumentar el éxito académico del alumnado gitano en esta etapa; aumentar el nivel educativo de la población gitana adulta; facilitar el acceso al empleo normalizado y reducir la precariedad laboral entre la población gitana.

Mediante Orden de 4 de agosto de 2017, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía convocó la línea de subvención:. Subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de programas encaminados a la atención al colectivo gitano que se encuentre en circunstancias de grave marginación económica, social o cultural, preferentemente en zonas con necesidades de transformación social, así como aquellos que promuevan la sensibilización de la sociedad, a fin de resaltar los valores de igualdad, dirigidos a la Comunidad Gitana. Concurriendo el Ayuntamiento de Puente Genil a dicha convocatoria con los siguientes proyectos:

- Apoyo en el Aula
- Aula Matinal
- Ludoteca Infantil
- Alfabetización de Adultos
- Formación como Ayudante de cocina y camarero.

Con fecha 15 de diciembre de 2017 se publica resolución definitiva en el que Ayuntamiento de Puente Genil obtiene la consideración de beneficiario por un importe de 12.500 € (42,98%), con un proyecto que asciende a 29.080,56 €, siendo por tanto la aportación municipal de 16.580,56 € (57,02%), para la ejecución de los siguientes programas:

- Apoyo en el Aula..... con un coste de 8.454,51 €
- Aula Matinal.....con un coste de 2.339,77 €
- Ludotecacon un coste de 5.780,28 €
- Taller de Alfabetización de Adultos.....con un coste de... 3.412 €
- Formación como Ayudante de cocina y camarerocon un coste de de 8.724€

Para el desarrollo de dos de sus actividades (Apoyo en el aula y Ludoteca) es necesario iniciar el procedimiento de contratación;

- Un/a educador/a social a jornada parcial de 16,5 horas / semana para su incorporación laboral del 1 de Marzo de 2018 al 31 de julio de 2018, con un gasto previsto de 8.454,51€.



- Un animador/a socio cultural a jornada parcial de 18,5 horas/semana para su incorporación laboral desde el 1 de Marzo de 2018 al 31 de julio del 2018, con un gasto previsto de 5.780,28 €,

El programa presentado (Inclusión Social del Colectivo Gitano en el Municipio de Puente Genil) tiene fecha de inicio el 01/12/2017 y de finalización el 31/07/18.

Por las razones expuestas, resulta ser una necesidad urgente e inaplazable la contratación de esta dos personas, con las siguientes características:

- 1.- Denominación del puesto de trabajo: Educadora/or Social
 - 1.1.- Categoría: Técnico Medio (A2)
 - 1.2.- Titulación exigida: Diplomado/a en Educación Social
 - 1.3.- Tipología contractual a utilizar: Por obra y servicio
 - 1.4.- Duración del contrato: 15 de Julio de 2018
 - 1.5.- Retribuciones: según convenio colectivo
 - 1.6.- Funciones: Tareas propias para desarrollar la actividad;
- Apoyo en el Aula
- 2.- Denominación del puesto de trabajo: Animador/a Socio-Cultural
 - 2.1.- Categoría: Administrativo
 - 2.2.- Titulación exigida: Estar en posesión de un Título de Técnico Superior en Animación Socio-cultural, o Técnico superior en Integración social y/o Técnico en educación infantil.,
 - 2.3.- Tipología contractual a utilizar: Por obra y servicio
 - 2.4.- Duración del contrato: 15 de Julio de 2018
 - 2.5.- Retribuciones: según convenio colectivo
 - 2.6.- Funciones: Tareas propias para desarrollar la actividad;
- Ludoteca

Actividades enmarcadas dentro del Proyecto: INCLUSION DEL COLECTIVO GITANO EN EL MUNICIPIO DE PUENTE GENIL.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son siete de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.

PUNTO CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y ocho minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

8B49 E7C6 3B2D 2C43 95EA



8B49E7C63B2D2C4395EA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General LOPEZ PRIETO CARMEN el 6/2/2018

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 6/2/2018